



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 008 2005 00209 00
Proceso	Liquidatorio
Demandante	Sergio Jaramillo Zuluaga
Decisión	No designa nuevo secuestre

Se incorpora al Expediente Digital el pronunciamiento que allega el Liquidador de bienes del deudor, en donde informa que el Secuestre previamente designado no aceptó el nombramiento que se le realizó, aduciendo que, actualmente, no hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia; se advierte que lo pertinente sería designar un nuevo, no obstante, al Comisionado se le otorgó la facultad para nombrar, posesionar, y reemplazar al Secuestre, de tal forma, que será competencia de aquél proceder de conformidad.

Se advierte que una vez se remita a este Despacho la respectiva comisión informando el éxito del Secuestro se procederá con la etapa procesal respectiva.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

FP

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80664d2fc687554ad419a778a7f58ac26ef012166dae3d58d27ca405fac4717a**

Documento generado en 05/12/2023 01:21:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>